

IQUIQUE, 15 de Enero de 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº100971

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 N°100971, presentada por Don MARCO ANTONIO VERA ELIZONDO, RUT: de la condonación, de fecha 05-01-2024, la cual es parte integrante de la presente resolución; mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el giro que se detalla:

FOLIO	TIPO	PERIODO	IMPUESTO	REAJUSTE	MULTAS E INTERESES
951420360	21	01-2021	\$0	\$0	\$64.216

- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:							
	0%	de interés penal	0%	de Multas asociadas al impuesto	75%	de otras multas	

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada, hasta el último día hábil del mes de su otorgamiento, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PATRICIA
SALAZAR
CONTRERA

Firmado

digitalmente por PATRICIA SALAZAR CONTRERAS

CONTRERAS

PATRICIA SALAZAR CONTRERAS DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente:							
Notificación:fecha, que incluye entrega de giro №951420360							
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe			